



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00544 00

Dando curso a lo solicitado y conforme lo regla el artículo 466 del Código General del Proceso, se dispone:

En conocimiento de la parte demandante lo comunicado en el oficio que milita en el *anexo 32*.

De otro lado, glósese el Oficio No. SAL-03936-2022 del 08 de junio de 2022 suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social y el mismo se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

Igualmente, incorpórese a las diligencias la comunicación TRD-2022-141.8.1.841 del 17 de junio de 2022 suscrita por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería de la Alcaldía de Palmira, Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **67** del **28 de Julio de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodríguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d0a29203964e872232e13567b5e6a4367e8e167f1dc43470e69d2643bde1f9**

Documento generado en 27/07/2022 11:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>